

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Enero de 1898.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 20 de Diciembre último que sean de la competencia de la Dirección general de Obras públicas los nombramientos de los Peones camineros y Capataces, que antes eran nombrados por los Ingenieros Jefes, no hay razón que justifique un criterio distinto por lo que toca a los sobreguardas de los montes públicos de que trata la Real orden de 20 de Septiembre de 1892, y en su virtud;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que, a partir del día 1.º de Febrero próximo, sean de la competencia de esa Dirección general el nombramiento, separación y traslación de los referidos sobreguardas; debiendo ser preferidos, en igualdad de condiciones, para ocupar las vacantes que ocurran, los Capataces de cultivo excedentes por reforma con buena nota, en primer término; y en segundo, los aspirantes aprobados para Capataces.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1898.—Xiquena.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SECCIÓN 1.ª

DIPUTACIÓN — CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 62 de la ley Provincial, y en consonancia con el 120 de la misma, he acordado convocar a la Diputación provincial a sesión extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo a los doce de la mañana y en el Salón destinado a este objeto, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico.

2.º Idem de las actas de Diputados provinciales, últimamente elegidos en las elecciones parciales.

3.º Subvención del ferrocarril de Plasencia a Astorga, y

4.º Cuantos se hallen tramitados y preparados por la Comisión Provincial, y cuyo conocimiento corresponda a la Corporación en pleno. Zamora 31 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Ricardo Medina Vitores.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE ZAMORA

Terminados los cuatro meses de licencia que por enfermos venían disfrutando los soldados regresados de Cuba, Lorenzo Hernández Delgado, Mamerto Crespo Rosillo y Manuel Rodríguez Minguéz, los Alcaldes de las localidades donde estos residan le ordenarán a los mismos que el 31 del corriente mes se incorporen al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de guarnición en Valladolid, a donde han sido destinados para continuar sus servicios; en la inteligencia que el 1.º de Febrero próximo deben encontrarse en el mismo con objeto de pasar la revista presente y en caso contrario la pasarán en el punto donde se hallen el día señalado anteriormente y ante la Autoridad local si no hubiese Comisario de Gue-

rra, expresando en el justificante que está en marcha para su destino.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN para que llegue a conocimiento de los interesados.

Zamora 29 de Enero de 1898.—El General Gobernador, Ramón Rubalcava.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA Provincia de Zamora

Anuncio.

La Compañía Arrendataria de Tabacos ha declarado cesante al Inspector técnico del Timbre del Estado en esta provincia, D. Pedro Orozco y Pérez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a fin de que sea conocido de las Autoridades de la provincia.

Zamora 18 de Enero de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jaudenes. R—206

Con fecha 6 del actual, ha tomado posesión del destino de Oficial de primera clase de la Investigación de Hacienda de esta provincia, D. Gonzalo Díez Requejo, para el que ha sido nombrado por Real orden de 4 de Enero último.

Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del ramo, y a fin de que por las Autoridades se le preste cuantos auxilios le fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Zamora 7 de Enero de 1898.—Francisco Jaudenes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, han sido nombrados auxiliares para la cobranza de las contribuciones, los individuos siguientes:

Auxiliar del Recaudador voluntario de la única zona de Berrillo, D. Ricardo Centeno González.

Idem del Agente ejecutivo de la misma zona, don Antonio Cereza Fernández.

Idem del Agente ejecutivo de la primera zona del partido de Benavente, D. Melchor Toledo Rodríguez y D. Francisco Fernández Saenz.

Idem del Agente ejecutivo de la segunda zona del mismo partido, D. Valentín Cano Acedo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades obligadas a prestarles los auxilios necesarios.

Zamora 27 de Enero de 1898.—Francisco Jaudenes. R—230

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En los días que á continuación se expresan, queda abierta la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico en las zonas y pueblos que se detallan, siendo de absoluta necesidad el que todos los Recaudadores remitan con tres días de anticipación á los Alcaldes respectivos los anuncios fijando los días de recaudación, á fin de que dándoles la mayor publicidad posible llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Partido de Zamora.

Zonas	PUEBLOS	RECAUDADORES	MES Y DÍAS	Hora
1. ^a	Arcenillas	Estéban Martín	Febrero 3	
	Casaseca de las Chanas		4 y 5	
	Casaseca de Campeán		13 y 14	
	Cazurra		21	
	Carrascal		18	
	Corrales		9, 10 y 11	
	Gema		6	
	Jambrina		7	9 á 2
	Entrala		20	
	Peleas de Abajo		8	
	Perdigón		15 y 16	
	Pontejos		22	
	San Marcial		17	
	Tardobispo		19	
	Villaralbo		1 y 2	
	Villanueva		12	
	3. ^a		Almaráz	Miguel Martín
Andavías		24 y 25		
Cubillos		1 y 2		
Hiniesta		20, 21 y 22		
Madridanos		4 y 5		
Moraleja del Vino		6, 7 y 8	9 á 2	
Muelas del Pan		18 y 19		
San Pedro de la Nave		24 y 25		
Palacios del Pan		23		
Valcabado		3		
Villaseco	17			

Partido de Alcañices.

3. ^a	Ferreras de Arriba	Agustín González	12 y 13	
	Ferreras de Abajo		14	
	Faramontanos		3	
	Friera de Valverde		7	
	Moreruela de Távara		4 y 5	
	Morales de Valverde		10	9 á 2
	Navianos de Valverde		9	
	San Pedro de Zamudia		19	
	Santa María de Valverde		18	
	Távara		16 y 17	
Villaveza de Valverde	8			
Villanueva de las Peras	1			

Partido de Benavente.

1. ^a	Benavente	Heliodoro de Paz	11 al 15	
	Arrabalde		11 y 12	
	Alcubilla		11 y 12	
	Arcos de la Polvorosa		9	
	Burganes		18 y 19	
	Bretocino		19	
	Castrogonzalo		4 y 5	
	Fuentes de Ropel		6, 7 y 8	
	Fresno de la Polvorosa		15 y 16	9 á 2
	Manganeses la Polvorosa		6 y 7	
	Matilla de Arzón		15 y 16	
	Milles de la Polvorosa		9	
	San Cristóbal Entreviñas		1 y 2	
	Santa Cristina la Polvorosa		1 y 2	
	Santa Colomba Carabias		4 y 5	
	Santa Colomba las Monjas		8	
	Villanueva de Azoague		13 y 14	
	Villanazar de Valverde		13 y 14	
	2. ^a		Calzadilla de Tera	Francisco Martínez
Camazana de Tera		3 y 4		
Melgar de Tera		5		
Micereces de Tera		14 y 15		
Otero de Bodas		12 y 13	9 á 2	
Pública de Valverde		10 y 11		
San Pedro de Ceque		7 y 8		
Santa Croya de Tera		8		
Sitrama de Tera		13		
Vega de Tera		17 y 18		

4. ^a	Coomonte	Domingo Fernández	19 y 20	9 á 2
	Morales de Rey		21, 22 y 23	
	Villaferrueña			
	Villabrázaro		25 y 26	
	Maire		18 y 19	
	Pobladura		20 y 21	
	Torres		22 y 23	
	San Román		25	
	Colinas		16	
	Quiruelas		14	
5. ^a	Quintanilla	Luis Mayo	13	9 á 2
	Brime		12	
	Cunquilla		11	
	Breto		7 y 8	
	Santovenia		3 y 4	
	Villaveza		9	
	Barcial		5	

Partido de Alcañices.

1. ^a	Alcañices	Angel España	5 y 6		
	Ceadea		17 y 18		
	Fonfría		9 y 10	9 á 2	
	Gallegos del Rio		AUXILIAR	15 y 16	
	Riofrio		Tomás Rodríguez	13 y 14	
	Samir de los Caños			19	
	Boya		RECAUDADOR	11	
4. ^a	Figueroela de Arriba	Angel España	7 y 8		
	Figueroela de Abajo		9		
	Mahide	AUXILIAR	10 y 11		
	Rabanales	Nicolás Romero	14 y 15		
	Rábano	Angel España	11 y 12	9 á 2	
	San Vitero	Ramón Mezquita	3 y 4		
	San Vicente de la Cabeza		16 y 17		
	Trabazos		1 y 2		
	Villarino		21		
	Viñas		11		

Partido de Bermillo.

Única	Muga	Manuel González	3		
	Zafara		4		
	Palazuelo		5		
	Fornillos		6		
	Fermoselle		7 al 10		
	Carbellino		11		
	Roelos		12		
	Salce		13		
	Argusino		14		
	Villar del Buey		16 y 17		
	Villamor de Cadozos		18		
	Bermillo		19 y 20		
	Villardiegua		4		
	Badilla		5		
	Fariza		6 y 7		
	Piñuel		Ricardo Centeno	10	
	Torrefracades		11		
	Fresno		12		
	Almeida		13 y 14		
	Villadepera		3 y 4		
Torregamones	5 y 6	9 á 2			
Gamones	7				
Argañín	Antonio Alberca	8			
Moral	11				
Moralina	12				
Luelmo	13 y 14				
Villamor de la Ladre	15				
Abelón	3 y 4				
Gáname	5 y 6				
Malillos	7				
Sobradillo	Angel Lucas	8			
Sogo	10				
Mogatar	11				
Peruela	12 y 13				
Cabañas	3				
Tamame	4				
Peñausende	5 y 6				
Moraleja	Juan Vicente	7			
Alfaráz	11				
Viñuela	12				
Escuadro	13				

Partido de la Puebla de Sanabria.

Trefacio	RECAUDADOR	1 y 2
Galende	José Escudero	3 y 4
Cobrerros	AUXILIAR	5 y 6
Pedralva	Vicente Oterino	8 y 9
Porto		11 y 12
Pias		14
Hermisende		16 y 17
Lubian		18 y 19
Requejo		23
Terroso		24
Codesal		26
Folgozo		27 y 28
Asturianos	José Escudero	1 y 2
Rionegro del Puente		3 y 4
Valparaiso	AUXILIAR	5 y 6
Villardecierros	Andrés G. Mezquita	7 y 8
Cional		9
Valdemerilla		10
Cernadilla		11 y 12 9 á 2
Molezuelas		13 y 14
Peque		15 y 16
Otero Centenos		17
Mombuey		17 y 18
Rosinos		19, 20 y 21
Robleda		1, 2 y 3
San Justo		4 y 5
Justel		7 y 8
Muelas de los Caballeros	José Escudero	9 y 10
Donado	AUXILIAR	11
Espadañedo	Ernesto Ruiz	12 y 13
Lanseros	RECAUDADOR	14
Manzanal de los Infantes	José Escudero	15 y 16
Palacios de Sanabria	AUXILIAR	18 y 19
Otero de Sanabria	Ernesto Ruiz Campos	23
San Ciprian		24
Ungilde	José Escudero	1 y 2
Puebla de Sanabria		3 y 4

Vezdemarbán		12, 13 y 14
Aspariegos		1 y 2
Perilla de Castro		14 y 15
Abezames		7 y 8
Fresno		10, 11 y 12
Pozo Antiguo		5 y 6
Vidayanes		8 y 9
Belver		4, 5 y 6
Cubo del Vino		14 y 15
Tagarabuena		8, 9 y 10
Quintanilla del Monte		4 y 5
Santa Clara de Avedillo		3, 4 y 5
Quintanilla del Olmo		4 y 5
La Bóveda		4, 5 y 6
Fuentelapeña		6, 7 y 8
Fontanillas	Los Ayuntamientos	2 y 3 9 á 2
Villárdiga		8 y 9
Tapioles		6 y 7
Villaescusa		5 y 6
Villamor de los Escuderos		17, 18 y 19
Cotanes		8 y 9
Olmo y Vallesa		6 y 7
San Agustin		10 y 11
Mayalde		10 y 11
Peleas de Arriba		6 y 7
Vallesa		6 y 7
Piñero		4, 5 y 6
Olmillos de Castro		11, 12 y 13
Videmala		11 y 12
Vegalatrave		26
Vadillo		7 y 8

Zamora 29 de Enero de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jaudenes. R—244

Ayuntamientos.

FIGUERUELA DE ARRIBA

Don Francisco Manjón Carbajo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba.

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza á los mozos Francisco Morillo Margallo, hijo de Manuel é Isabel; que nació en Villarino Manzanas en 8 de Mayo de 1879.

Nicolás Felipe Hernández Jabonero, hijo de Lorenzo y Rafaela; que nació en Moldones en 10 de Septiembre del mismo año.

Lorenzo Ramón Boizas Giralde, hijo de Casto y Angela, de igual naturaleza que este último, en 18 de Noviembre de repetido año, cuyo paradero se ignora hace más de diez años á juicio del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, para que concurran por sí ó persona que les represente á esta Casa Consistorial el día 30 del actual á las diez de su mañana á exponer lo que á su derecho convenga en el acto de la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año en el que se hallan comprendidos, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á los señores Alcaldes y demás Autoridades que tengan conocimiento de expresados tres mozos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, expresando á la vez si se hallan ó no incluidos en el alistamiento de su respectivo distrito, para en su vista acordar por esta Corporación lo que proceda.

Figueruela de Arriba 22 de Enero de 1898.—El Alcalde, Francisco Manjón. R—232

MONFARRACINOS

Don Tomás Sánchez Iglesias Iglesias, Alcalde Constitucional de Monfarracinos y Presidente de la Comisión de evaluación del mismo.

Hago saber: Que debiéndose dar cumplimiento por esta Comisión de evaluación á lo preceptuado en el Reglamento de la contribución territorial vigente en su art. 84, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria por efecto de nuevas adquisiciones, ventas, permutas ú otras causas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de Febrero próximo

venidero, relaciones acompañadas de los documentos públicos que posean á los efectos de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo año económico de 1898-99.

Monfarracinos 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás Sánchez. R—208

MICERECES DE TERA

Don Alonso Turiel Romero, Alcalde Constitucional de este distrito municipal de Micereces de Tera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que á continuación se expresa, el cual ha sido comprendido en el alistamiento verificado en este distrito para el reemplazo del año corriente, se le cita por medio de este edicto para que el día 30 del actual á las diez de su mañana concurra por sí ó por medio de su representante legal en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en donde ha de verificarse la rectificación del alistamiento á exponer las reclamaciones que á su derecho convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozo que se cita.

Emilio Muñoz Salazar, hijo de Antonio y de María; nació en 16 de Noviembre de 1879.

Micereces de Tera 20 de Enero de 1898.—El Alcalde, Alonso Turiel. R—233

PEGO (EL)

Habiéndose incluido en el alistamiento de este pueblo de El Pego, partido de Fuentesauco, el mozo Anacleto González y González, hijo de Nicomedes y de María Antonia y como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose el domicilio actual de su madre, se anuncia por medio de este periódico oficial por sí á la vez hubiera sido alistado en otro Ayuntamiento se sirva manifestar á éste de mi presidencia las razones legales en que se haya fundado para verificar la inclusión.

El Pego 15 de Enero de 1898.—El Alcalde accidental, Manuel García. R—207

VILLAESCUSA

Ignorándose el paradero del mozo Emiliano Maya Hernández, hijo de Manuel y Eulalia, nacido en esta villa el día 8 de Agosto de 1879, y hallándose incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 30 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villaescusa 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Doroteo Martín. R—229

Secretaría municipal de Zamora.

Mes de Diciembre de 1897.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación municipal durante el indicado mes de Diciembre, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de ley Municipal.

Día 6.

El Ayuntamiento aprobó la distribución mensual de fondos para satisfacer las atenciones del mes actual, formada por la Contaduría, importante la cantidad de 42.419 pesetas 72 céntimos.

Conforme á lo solicitado por los señores don Enrique Parragués y D. Francisco Placer, la Corporación accedió á la adjudicación de las sepulturas números 6 y 7, fila 1.ª del cuartel de San Faustino, á dichos señores respectivamente, que como herederos de D. Ramón Alvarez, por sus respectivas esposas, este poseía en propiedad en este Cementerio.

Por unanimidad y sin discusión el Ayuntamiento autorizó á D. Gregorio Prada, para hacer obras en su casa de la Puebla de la Feria, con sujeción á las reglas impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia.

La Corporación acordó pasase á informe de la Comisión de Obras la solicitud de D. Enrique Calamita, denunciando el plano oficial de alineación de la calle del Estudio.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión desechó la transferencia de crédito pedida por el Concejal Sr. Alvarez Martínez, de 3.500 pesetas, del capítulo de Imprevistos al 9.º, art. 9.º del presupuesto vigente.

También por unanimidad y sin discusión aprobó el Concejo las condiciones para vender en público remate el material del alumbrado público antiguo.

El Ayuntamiento concedió licencia á D. Juan Gato para reedificar su casa la calle de la Renova, número 16.

Por unanimidad aprobó la Corporación el informe de la Comisión de Obras referente al proyecto de alcantarillado para la calle de Viriato, importando esta cantidad de 3.773 pesetas 3 céntimos, el cual se ejecutará cuando el erario municipal lo consienta.

De conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, la Corporación acordó declararse incompetente para entender en el expediente promovido por D. Silvestre Gil, respecto á la alineación de varias casas de la calle de San Torcuato.

El Ayuntamiento denegó á D. Juan Mezquita el terreno que solicitaba para edificar una casa en el barrio de Pantoja.

El mismo acordó dar trabajo á la clase jornalera de la localidad, en la presente estación de invierno, para lo cual se abrió un crédito de 15.000 pesetas, que habían de invertirse en trabajos que se distribuirían en diferentes puntos del término municipal, según informe de la Comisión respectiva; acordándose al propio tiempo que el jornal diario de los peones mayores sea el de una peseta y el de cincuenta céntimos el de los menores.

La Corporación autorizó al Sr. Alcalde para distribuir limosnas en los próximos días de Pascuas de Natividad, entre los pobres de la localidad, para cuyo efecto podía invertir la una 2.600 pesetas, que se librarían con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

El Ayuntamiento acordó quedase sobre la mesa capitular por ocho días para su estudio, el proyecto de alcantarillado de la Huerta de Santo Domingo.

Día 13.

El Ayuntamiento acordó se copie íntegro en el acta el informe emitido por la Comisión de Obras, respecto al expediente de alineación de la calle de San Torcuato, promovido por D. Silvestre Gil.

El Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación del fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento, al que tributó justos elogios, por haber sido un funcionario probo é inteligente, perdiendo el Concejo con este triste motivo, no sólo un empleado dignísimo, sino que también un amigo cariñoso. La Corporación en vista de estas manifestaciones, acordó por unanimidad consignar en el acta de este día su sentimiento, á la vez que como una prueba de cariño y respeto al señor Prada Bernardo, costear sus funerales y colocar una lápida en su sepultura que perpetue su memoria; acordando también que se signifique á su viuda é hijos el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida.

Acordó la Corporación no se anuncie la vacante de Secretario hasta que no pase el novenario del fallecimiento del Sr. Prada Bernardo. Al propio tiempo acordó ratificar el nombramiento de Secretario accidental á favor de D. José Fernández Domínguez, y que este señor perciba desde el día 13 de los corrientes como gratificación y con cargo al cap. II del presupuesto de gastos en su artículo único, la diferencia que existe entre su sueldo de 2.500 pesetas y el que disfrutaba el Secretario de 4.000 pesetas ó sean 125 pesetas mensuales hasta el día que tome posesión el que nombre el Ayuntamiento.

Por unanimidad sin discusión aprobó el Ayuntamiento el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre anterior y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Verificado el sorteo para nombrar un Mayordomo que en representación del Ayuntamiento ha de concurrir á las fiestas religiosas de cuarenta horas en la Iglesia de San Juan, resultó elegido D. Angel Lozano y suplente D. Ildefonso Ramos.

Sin discusión y por unanimidad aprobó el Ayuntamiento la cuenta del material del Laboratorio químico correspondiente al mes de Noviembre último, por la que importa el cargo la cantidad de 103 pesetas 50 céntimos y la data 30 pesetas, quedando una existencia para el mes actual de 73 pesetas 50 céntimos, entregando dicha cuenta al Depositario para unirla al libramiento correspondiente.

Acordó el Ayuntamiento pase á informe de la Comisión de Alumbrado la cuenta que el Gerente de la Electra Zamora ha pasado á la Alcaldía respecto á las lámparas que ha puesto en la Escuela de los Descalzos y en la de Artes y Oficios y en la plazuela del Cuartel de Caballería.

El Ayuntamiento acordó quedase para la sesión próxima el asunto de la subasta del proyecto de explanación y empedrado de la calle de las Lonjas, cuya subasta se celebró el día 9 de los corrientes.

También acordó el Ayuntamiento poner el nombre de Benavente á la antigua calle del Estudio de esta Capital, en justa reciprocidad á lo hecho por la villa de aquel nombre, poniendo calle de Zamora á la de la Carcel de dicha villa.

Por unanimidad acordó el Concejo aprobar el pedido que hace el Maestro de obras titular de herramientas con destino á los trabajos públicos que se están llevando á cabo y que la Comisión del ramo adquiera los materiales necesarios para dicho objeto.

Día 20.

Asimismo acordó la Corporación que por la Administración de Hacienda de la provincia se remitan las listas certificadas de los ochenta mayores contribuyentes que por todos conceptos existan en este término municipal, para que en unión de los Concejales que constituyen la Corporación, pueda la Alcaldía fijar la lista de aquellos el día 1.º de Enero al público, según dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para el nombramiento de Compromisarios para elegir Senadores.

Por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar definitivamente el remate de las obras de explanación y empedrado de la calle de las Lonjas á favor de D. Atilano Carbajal Coco, por la cantidad de 1.000 pesetas.

El Ayuntamiento acordó anunciar la vacante de Secretario de la Corporación, admitiendo solicitudes por espacio de treinta días, contados desde el siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; acordando también que aquella sea con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Acordó la Corporación que para fallar en definitiva el expediente de excepción que alega el mozo Emeterio Cabrero se abra información testifical y se averigüe si Roque Cabrero, que habitó en Cabañales, es el Roque Cabrero Sobrino, uniendo estos datos al referido expediente.

Presentadas dos certificaciones de obras expedidas por el Maestro de obras titular, referente á las ejecutadas por el Contratista D. Dámaso Riego en la Plaza del Mayo en el arrabal de San Lázaro y don Matias Carbajal en la calle Larga del mismo arrabal, importante respectivamente 722 pesetas 89 céntimos y 869 pesetas 39 céntimos, la Corporación acordó aprobarlas librándose dichas cantidades con cargo al cap. 6.º art. 7.º del presupuesto de gastos vigente.

El Ayuntamiento desestimó una solicitud de Doña Juana Arroyuelo, Maestra que fué de la Escuela de niñas de los Descalzos, por la que pretendía se le abonasen algunas obras hechas en dicha Escuela durante el tiempo en que fué Profesora de ella.

Le fué concedida licencia á los señores hijos de Rueda (D. Angel), para acometer á la alcantarilla tubular de la calle de Malcocinado, con sujeción á las condiciones formuladas por la Comisión de obras, cuya acometida pertenece á su casa de la Plaza Mayor.

Trascurrido el plazo de garantía y terminadas las obras de empedrado y arreglo de las aceras de la calle de Trascastillo, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Obras levante acta de recepción definitiva si estuviese en condiciones para ello y se hubiere cumplido con las condiciones de subasta.

En votación nominal fué aprobado por la Corporación municipal el informe de la Comisión respecto al señalamiento de la línea en que ha de construir D. Ambrosio Bobo en un solar de su propiedad, sito en la calle del Estudio.

Día 27.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Alcalde de Benavente, dando las gracias por haber puesto esta Corporación el nombre de aquella villa á una de las calles de esta capital.

Acordó la Corporación que vuelva á la Comisión de Obras el expediente de tira de cuerdas de los solares de la calle del Estudio, toda vez que el señor Calamita no había permitido hacer aquella operación en dichos solares, para que dicha Comisión proponga la resolución que proceda en justicia.

El Ayuntamiento acordó el traslado del mercado del carbón que hoy se celebra en la plaza de Fray Diego de Deza y del Salvador, sea trasladado á la plazuela del Cuartel de Caballería.

El Ayuntamiento aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Obras respecto á la denuncia que D. Enrique Calamita hace del plano de la alineación de la calle del Estudio.

En vista de la denuncia que el Maestro de obras titular presenta, de estar ruinoso la puerta del mismo nombre, puesto que su arco amenaza ruina inminente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión proceder á su inmediato derribo por conceptuar aquel paso un peligro constante para el vecindario que por aquel punto transita.

Dada cuenta del fallecimiento de Ildefonso Blanco Pachón, Peón caminero municipal, el Ayuntamiento acordó admitir solicitudes para proveerla por término de quince días.

La Corporación acordó quedase ocho días más sobre la Mesa Capitular para su estudio, la solicitud de D. Victor Gallego con el informe de la Comisión respectiva.

Zamora 18 de Enero de 1898.—José Fernández Domínguez, Secretario accidental

Sesión del 24 de Enero de 1898.

Aprobado el extracto anterior y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Alcalde, Ramón Ruiz-Zorrilla.—El Secretario accidental, José Fernández Domínguez. R—215

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los distritos que á continuación se expresan puedan proceder á la formación del apéndice de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1898 á 1899, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza presentarán en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relación de alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva, acompañadas de los documentos legales para su transmisión, según está ordenado; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos que se citan en el precedente anuncio.

Fuente-encalada, Calzadilla de Tera, Villaferrueña, Terroso, Rionegro del Puente, Uña de Quintana, Villar de Fallaves, Fuentes-secas, Villaveza del Agua, Figueruela de Arriba, Palacios del Pan, Tardemez, San Ciprián, Jambrina, Monfarracinos, Pontejos, Villalazán, Samir de los Caños, Gallegos del Rio, Ungilde, Vallesa de la Guareña, Cotanes del Monte, Villalpando, Vegalatrave, Losaciño, Revellinos, Galende, Pozo-antiguo, Cubo del Vino, Muelas de los Caballeros y Otero de Sariegos.

ANUNCIOS

GUÍA DE QUINTAS

Dentro de pocos días se pondrá á la venta esta nueva obra escrita por

FELIPE OLMEDO,

Secretario de la Excma. Diputación de Zamora.

CONTIENE:

La ley vigente, Reglamento para su ejecución, Reglamento y cuadro vigentes sobre excepciones físicas y toda la legislación y jurisprudencia dictadas hasta el día y ordenadas en forma alfabética.

PRECIO DE LA OBRA

En Zamora. . . . 4'50 pesetas.
Fuera. 5 id., franco de porte.

LOS PEDIDOS AL AUTOR

Imprenta Provincial á cargo de Juan Gómez,